

2895

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° _____/
Sección 1era
LA CISTERNA,

18 JUN 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2629 de fecha 05 de Junio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el día **Domingo 27 de Mayo** del 2012 en horario de **08:00 a 14:00 horas**.
- 2.- El memorando N° 254-1 del 29 de Mayo de 2012 y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al **Domingo 27 de Mayo** del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas el día **27 de Mayo del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
Riquelme Abarca Catalina	04:00	06:00
Sepúlveda Cortes Claudio	04:00	06:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

